



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 533/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Agustín Nicolás RUBIOLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 533/2024 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 533/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez al cursado de las asignaturas Máquinas



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Alternativas y Turbomáquinas e Instalaciones Industriales, antes de aprobar su correlativa Termodinámica, al alumno Agustín Nicolás RUBIOLLO, Legajo N° 11178, de la carrera Ingeniería Mecánica

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2297/2024

UTN
MEL
DAM